



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957

Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, junio seis (6) de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO INSTAURADO POR
BANCOLOMBIA S.A. CONTRA DELTA DISTRIBUCIONES S.A.S.
Y OTRO RADICACIÓN No.2021-00058-00.-

Se agrega al proceso el certificado de tradición del inmueble
identificado con matrícula inmobiliaria No.370-862654 de fecha 3 de
junio de 2022.

Respecto a la solicitud de la parte demandante sobre la aprobación
del avalúo comercial, se le indica que debe estarse a lo resuelto en
auto del 12 de mayo de 2022.

Por su parte, se procede a señalar **el 21 de julio de 2022 a las 8:00
a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble
lote 393 ubicado en la Calle 3B No.21-59 Manzana 9 Urbanización
Los Anturios del Municipio de Jamundí Valle, identificado con
matrícula inmobiliaria número 370-862654, el cual se encuentra
embargado, secuestrado y avaluado.

La base de la licitación será la que cubra el 70% del avalúo, previa
consignación del 40% del mismo avalúo. La licitación permanecerá
abierta como mínimo una hora. (Artículo 448 y siguientes del
Código General del Proceso).

Elabórese el listado correspondiente y hágase entrega de copia al
interesado para que acredite las publicaciones de ley en los
periódicos, Tiempo, Espectador, República, Siglo o Nuevo día, de
amplia circulación en la localidad.

Dicha publicación se hará el día domingo, con antelación no inferior
a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con las
publicaciones se deberá allegar un certificado de tradición del
inmueble actualizado y expedido dentro del mes anterior a la
diligencia de remate. (Artículo 450 C.G.P.).

La diligencia de remate es pública, se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifezise y se les remitirá el link para el ingreso a la diligencia con antelación a la fecha señalada.

Las personas interesadas en el remate deberán hacer entrega física del sobre cerrado y sellado contentivo de la oferta directamente al Despacho judicial e informarán previamente a través del correo electrónico j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co adjuntando documento de identidad y copia del comprobante de consignación para hacer la postura correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95eb3fae362b3e70ac914a37c838faefdfd595572c149c0ff2c70dd3134dcb6e**
Documento generado en 06/06/2022 06:13:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>